



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

EDICTO. Ordenanza reguladora de la instalación de estaciones de recarga de vehículos eléctricos en plazas de estacionamiento de la vía pública.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente AYT/11706/2018 ordenanza reguladora de la instalación de estaciones de recarga de vehículos eléctricos en plazas de estacionamiento de la vía pública. Aprobación inicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a las personas interesadas en la presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la aprobación, por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a esta publicación. En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Avilés, 25 de febrero de 2019.—El Concejal Responsable de Área de Promoción Económica y de Ciudad.—Cód. 2019-02037.